

REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA COLEGIACION

1.- ESTAR EN POSESION DEL TITULO EXIGIDO O EN SU DEFECTO, CERTIFICADO DE SU TRAMITACION.

2.- SE NECESITA FOTOCOPIA EN VIGOR DEL D.N.I.

3.- UNA FOTOGRAFIA RECIENTE (TIPO CARNÉ).

4.- DERECHOS DE COLEGIACIÓN: SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DEL 14/10/2021, SE ANULAN LOS DERECHOS DE COLEGIACIÓN.

5.- CUOTAS: (MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA).

5.1-CUOTA ORDINARIA: 8.91 € (OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) MENSUALES.

5.2-CUOTA DESEMPLEADO-A: 4.72 € (CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) MENSUALES.

NOTA: PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO Y DECLARACIÓN JURADA DE ENCONTRARSE EN ESTA SITUACIÓN SIEMPRE QUE SE RENEVE, PARA CONTINUAR BENEFICIÁNDOSE DE LA CUOTA COLEGIAL DE DESEMPLEADO.

5.3-JUBILADO-A: 4.72 € (CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) MENSUALES.

5.4-LOS COLEGIADOS/AS CON 50 AÑOS O MÁS DE COLEGIACIÓN ININTERRUMPIDA ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE CUOTA COLEGIAL.

NOTA: PARA PASAR A JUBILADO/A DEBE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR EN ESTA SITUACIÓN.

6. PRESENTACIÓN SOLICITUD.

6.1-TELEMÁTICA A TRAVÉS DE [VENTANILLA ÚNICA](#).

6.2-DE FORMA PRESENCIAL EN LA SECRETARÍA DEL COLEGIO (PLAZA DEL GENERALIFE, Nº 2 DE HUELVA).

NOTA: DEBE ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

CIRCUNSTANCIAS ADICIONALES

1.- TRASLADO DESDE OTRO COLEGIO.

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA, DEBE APORTAR CERTIFICADO OFICIAL DE COLEGIACION, POR PARTE DEL COLEGIO DE ORIGEN.